



**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA**

GACETA TRIBUTARIA DIGITAL No: 0272-M

Fechas de publicación 15, 16 y 17 de septiembre de 2025

Conforme a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 107 del Código Tributario, Disposición General Segunda del mismo cuerpo normativo e inciso segundo del artículo 11 de la Ordenanza Metropolitana No. 141, sancionada el 29 de septiembre de 2016, se notifica por este medio el contenido del documento que se detalla a continuación:

Tipo de documento	Número de trámite	Número de documento	Identificación No.	Nombre/Razón Social del contribuyente	Representante Legal
OFICIO	GADDMQ-DMT-URM-2025-2411-O	GADDMQ-DMT-URM-2025-2411-O	Sin información	VASCONEZ MEZA JANETH MAGDALENA	No aplica



Oficio Nro. GADDMQ-DMT-URM-2025-2411-O

Quito, D.M., 25 de agosto de 2025

Asunto: 2025-DMT-013013

Señora
Janeth Magdalena Vásconez Meza
En su Despacho.

Trámite No.:	2025-DMT-013013
Razón Social:	VASCONEZ MEZA JANETH MAGDALENA
RUC:	0202341541001
Medios de Contacto:	Correos electrónicos: janteh.vasconez@quito.gob.ec; jane_vml306@hotmail.com Teléfonos: 022222222; 0969749240

Ciudad. -

La Dirección Metropolitana Tributaria del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito actúa en uso de sus facultades establecidas en el artículo 67 del Código Tributario, así también establecida en el apartado 1.4.2.1.4. de la Resolución No. ADMQ 007-2024 de 05 de febrero de 2024, que define los niveles de la Estructura Orgánica del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y las atribuciones de la Dirección Metropolitana Tributaria del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

A través de la Resolución No. GADDMQ-DMT-2024-0009-R de fecha 19 de febrero de 2024, la Directora Metropolitana Tributaria delegó a la Ingeniera Licenia Karina Valencia Guallichico, la facultad para suscribir dentro del ámbito de competencias de la Dirección Metropolitana Tributaria, oficios que atiendan peticiones o solicitudes presentadas por los sujetos pasivos o responsables dentro de los procesos de determinación y control.

En atención al Trámite No. **2025-DMT-013013** de fecha **14 de agosto de 2025**, presentado en contestación al Oficio inicio Sumario por Contravención **GADDMQ-DMT-URM-2025-2067-O** mediante el cual manifiesta “(...) *Al haber presentado la documentación de descargo dentro del plazo establecido solicito el ARCHIVO DEFINITIVO del sumario por contravención, notificado mediante oficio Nro. GADDMQ-DMT-URM-2025-2067-O de 08 de agosto de 2025. (...)*” la Administración Metropolitana Tributaria manifiesta lo siguiente:

De la revisión efectuada en las bases de datos con las que cuenta la Administración Metropolitana Tributaria y a la documentación presentada por el contribuyente, se observó que el contribuyente VASCONEZ MEZA JANETH MAGDALENA ha cumplido con sus obligaciones conforme a lo solicitado en el Oficio No.



Oficio Nro. GADDMQ-DMT-URM-2025-2411-O

Quito, D.M., 25 de agosto de 2025

GADDMQ-DMT-URM-2025-2067-O y dentro del término establecido, por lo tanto se archiva dicho proceso sancionatorio.

La Administración Metropolitana Tributaria, se reserva el derecho de ejercer las facultades que le son inherentes de conformidad a lo dispuesto en el Código Tributario, con la finalidad de garantizar el estricto cumplimiento de la normativa legal aplicable.

De requerir mayor información respecto a este documento, puede comunicarse a la Unidad de Rentas Municipales de la Dirección Metropolitana Tributaria al número telefónico (02) 3952-300 ext. 20334.

NOTIFICAR con el contenido del presente Oficio en los correos electrónicos: janteh.vasconez@quito.gob.ec; jane_vm1306@hotmail.com señalados para el efecto, de conformidad con lo establecido en la normativa contenida en Código Orgánico Tributario, la Ley para la Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos, la Ley de Comercio Electrónico, Mensajes de Datos y Firma Electrónica, y el Acuerdo de Responsabilidad y Uso de Medios Electrónicos.

En caso de no ser posible efectuar la notificación del presente en las direcciones electrónicas antes detalladas, se procederá conforme lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 107 en concordancia con el artículo 111 del Código Tributario.

Dado en la ciudad de Quito, a la fecha de su suscripción electrónica.

Atentamente,

Ing. Licenia Karina Valencia Guallichico.

Delegado del Director Metropolitano

DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA - UNIDAD DE RENTAS MUNICIPALES

Copia:

Señora

Ana Gabriela Zurita Aguilar

Asistente de Rentas Municipales

DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA - UNIDAD DE RENTAS MUNICIPALES



Oficio Nro. GADDMQ-DMT-URM-2025-2411-O

Quito, D.M., 25 de agosto de 2025

GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señorita Ingeniera
Diana Fernanda Cartagena Cartuche.

Secretaría General

**DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA - UNIDAD DE PETICIONES Y
RECLAMOS TRIBUTARIOS**

GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señora Ingeniera
Yadira Vanesa Toscano Jiménez

Analista de Rentas Municipales

DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA - UNIDAD DE RENTAS MUNICIPALES

GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

NUT: GADDMQ-2025-456080

Acción	Siglas Unidad	Fecha
Elaborado por: Yadira Vanesa Toscano Jiménez	DMT-URM	2025-08-21





Quito
Alcaldía Metropolitana

**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA**

La presente notificación tiene plena validez y por lo tanto surte todos los efectos jurídicos previstos en el ordenamiento jurídico vigente.

Para mayor información podrá acercarse a la oficina de la Secretaría de la Dirección Metropolitana Tributaria, ubicada en la calle Chile OE3-35 entre Venezuela y Guayaquil.